



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 215/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° **180** /08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Sr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
[Empty Box]	
Nº <i>215</i>	Hs. <i>12</i>
FIRMA <i>[Signature]</i>	

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 30 JUL. 2008

VISTO la nota presentada por la Sra. Lucila MARTINELLI, colaboradora del Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que el Legislador, permanecerá en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 30 de Julio al 1 de Agosto del corriente año, a los efectos de participar de una reunión con el Secretario de Transporte de la Nación, Ing. Ricardo R. JAIME.

Que por ello solicita se realice el trámite administrativo, a los efectos de liquidar los días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos, al Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque UCR, y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva a su regreso, de acuerdo a lo solicitado por nota respecto a reuniones que mantendrá en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el Secretario de Transporte de la Nación, Ing. Ricardo JAIME

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

215 / 08

ES COPIA FIEL

[Signature]
MARGARITA MAMANI
 Directora Desp. Presidencia
 Poder Legislativo

[Signature]
 Legislador Manuel RAIMBAULT
 Vicepresidente 1º
 a/c de la Presidencia del Poder Legislativo